

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION

HUEPIL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS "SERVICIO DE
ALIMENTACIÓN PARA LOS INTERNADOS DE LA COMUNA"**

Huépil, 09 de Abril del 2009.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 546/2009.

VISTOS :

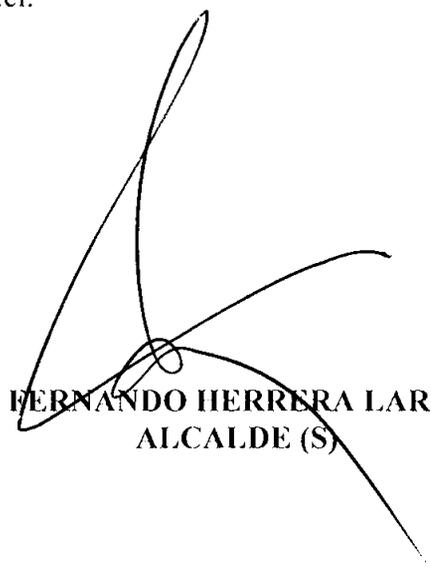
1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. El Acta de Apertura de la Licitación N°3305-8-LE09 de fecha 17 de Febrero de 2009.
4. La necesidad de contar con Servicio de raciones alimenticias servidas para alumnas y alumnos de los Internados: Liceo B-67 Huépil y Escuela E-1013 Tucapel.
5. La posibilidad de financiar el Servicio de raciones alimenticias servidas para los Internados de la comuna.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas y Técnicas para poder proveer el Servicio indicado en el Punto 4 de los vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente de Educación.
3. Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Of. de Partes
 - ◆ Secretaria Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (2)
- LFHL/FMMB/JMRR/LAVR/csv